

[Faint handwritten text, possibly "L. ..."]

[Faint handwritten text, possibly "Kano ..."]

[Faint handwritten text, possibly "Responsible ..."]

Univ. Linc. de Mallorca

Año 1823



Exposición de la Univ. de
Linc. en 1.º de Mayo
de 1820. y Felicitación a
S. M. (que Dios guarde)

Univ. Linc. de Mallorca

Año 1823



Exposición de la Univ. de
Linc. de Mallorca en 1.º de Mar-
zo de 1820. y Felicitación a
S. M. (que Dios guarde)

1821

Real Cédula

Don José Taberner

Capitan General

interino

de estas Islas

nombrado

por

S. M.

sabemos

el resultado

positivo

de aquellas

en efecto

él mismo

ha presenta-

do con otros

documentos

la Real orden

que sigue

firmada

del propio

puño

de

S. M.

Restituido

á la plenitud

de mis derechos

soberanos,

y no habiendo

aun cesado

la observancia

del llamado

sistema

constitucional

en las Islas

Baleares

mando

al Capitan

General,

Regente,

Oidores,

Justicias,

Ayuntamientos,

Tropas,

y demas

habitantes

de

las mismas

obedezcan

las ordenes

que les diese

D. José Taberner

Brigadier

de mis

Reales Ejércitos,

á quien

he tenido

á bien

nombrar

Capitan General

interino

de las

mismas Islas:

que asi es

mi voluntad.

En el Alcazar

de Sevilla

á diez y seis

de Oc-

tubre

de mil ochocientos

veinte y tres.

Fernando.

BALEARES.

Y a teniais anuncios de las últimas ocurrencias de la Península, y con la llegada á este puerto de la Escuadra del Rey de Francia que conduce á su bordo al Brigadier D. José Taberner Capitan General interino de estas Islas nombrado por S. M. sabemos el resultado positivo de aquellas: en efecto él mismo ha presentado con otros documentos la Real orden que sigue firmada del propio puño de S. M. Restituido á la plenitud de mis derechos soberanos, y no habiendo aun cesado la observancia del llamado sistema constitucional en las Islas Baleares mando al Capitan General, Regente, Oidores, Justicias, Ayuntamientos, Tropas, y demas habitantes de las mismas obedezcan las ordenes que les diese D. José Taberner Brigadier de mis Reales Ejércitos, á quien he tenido á bien nombrar Capitan General interino de las mismas Islas: que asi es mi voluntad. En el Alcazar de Sevilla á diez y seis de Octubre de mil ochocientos veinte y tres.—Fernando."

BALEARES, siempre animado de otro bien estar reuní á mí las autoridades de esta Capital desde el instante en que se me hizo saber el objeto de la venida de dicha Escuadra para poder resolver con todo acierto en materia tan delicada. Nada ha quedado que hacer para cumplir con deberes tan sagrados, y la Junta compuesta de las espresadas Autoridades y Gefes militares de los cuerpos de todas armas de esta guarnicion, ha convenido unanimente, luego de asegurada de la legalidad de los documentos arriba indicados, en dar cumplimiento á cuanto el Rey nuestro Señor Q. D. G. manda en su Real decreto que queda copiado; y por lo tanto que las Corporaciones y Autoridades se establezcan conforme ecsistian antes del sistema constitucional que ha regido hasta el presente en estas Islas, y queda abolido desde ahora para lo sucesivo.

BALEARES, siempre os he dicho que la obediencia á las leyes que rigen es el medio mas eficaz de ser felices los gobernados; eso mismo os digo ahora, y es consiguiente, que el que separado de ellas insulta, persigue en fuerza de sus pasiones, ó de cualquiera otro modo coopera al desórden y altera la tranquilidad pública es un criminal que las mismas leyes condenan, y tales son las intenciones del Capitan General que me sucede como me lo ha asegurado, asi bien que la anterior conducta política de todos debe olvidarse á no ser la de aquellos en que por hechos particulares de gravedad deba la justicia intervenir. Tambien me ha ofrecido el Señor Comandante de las fuerzas navales referidas, que está pronto á dar acogida y proteccion y aun conducir á Francia á todo individuo que por el compromiso en que crea hallarse necesite valerse de tal medio.

BALEARES, si he conseguido en el tiempo que he mandado en estas Islas acreditaros los deseos que constantemente me han animado por vuestra felicidad daré por bien empleadas las fatigas y penalidades que para conseguirlo he tenido que sufrir, y será esta la mayor satisfaccion que haya tenido en mi vida y que acompañará hasta el sepulcro á

Palma 5 de Noviembre de 1823.

El Conde de Almodovar.

Gobierno Superior Político
de esta Provincia.

DATE HERE

En Junta de Autoridad celebrada en este día se ha Vuelto a vi-
sitar de la documenta q^{ta} ha presentado el Brigadier D^{no} P^o Espinosa
D^{no} José Tabares, nombrado p^{or} M^o Cap^o 1^o del int^o de aras y la
a la comision que agudha nombró al efecto, acordó al Rey N^{ro} S^o D^{no}
Fernando 7^o en la plenitud de su soberanía, quedando abolido en
de este día el sistema llamado Constitucional, y a aquel por tal la-
pitan General interino de las Baleares, conforme se insertará C. S.
por el adjunto impreso; en la inteligencia que dicho General debe acor-
dar su entrada en este Plaza y encargarse del mando q^{ue} le corres-
ponde a las once de la mañana del siguiente día: lo que servirá a
V. S. de gobierno y a n^{ro} lo hará entender a to^{dos} los individuos
de esta Universidad literaria para su cumplimiento y efectos
consequentes.

Dada quarte a C. S. en su ay^{ta} - Palma 8 Noviembre o 1823.

Dono grande à C. Smalley ang. Palma 8 Novembro 1823.

Monte Amador.

Sr. Rector y Claustro de una Universidad Literaria

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely in German or French, covering the upper half of the left page.]

[A circular stamp or seal, possibly a library or ownership mark, located in the lower middle of the left page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the left page, possibly a signature or date.]

[The right page of the document is mostly blank, showing only the texture of the aged paper and some very faint, illegible markings.]

Damon Hallmark & Nicolas Damore

M^r. J^r. W^m. W^m. Non. 1711
 L

Dr. Rector y Procurador de esta M.^a Universidad Literaria

11. Dec 1843

5

[Faint, illegible handwriting in the upper left section of the left page.]

[Faint, illegible handwriting in the middle left section of the left page.]

[Faint, illegible handwriting in the lower left section of the left page.]

[Faint, illegible handwriting in the bottom left corner of the left page.]

[Faint, illegible handwriting in the bottom left corner of the left page, possibly a date or reference.]

[The right page of the document is mostly blank, showing significant signs of aging, including yellowing, foxing, and creases. Faint, illegible handwriting is visible through the paper from the reverse side.]

Señor
La Univ^a Litteraria de vuestro Reyno de
Mall^a con el mas profundo respeto se pre=
senta a los R^{es} R^{es} V. M. para manifestar
le los justos sentimientos de satisfaccion y go=
zo al ver restablecida V. R. Persona en la sobe=
rania y plena autoridad que le corresponde
y que hereda de sus Augustos progenitores. Fue
Dios Señor tan alegre y tan deseado por este
cuerpo litterario el en que bajo la certesa
de V. libertad! Libre ya V. M. por la divina
misericordia de la opresion que ha sufrido por
tan largo tiempo, y reunido otra vez en V. R. Perso=
na todo el poder como en un punto central
nos prometemos que brotara con abundan=
cia la felicidad del Reino. La Universidad se con=
gratula y felicita a V. M. por verle libre de
peligro en que hacia y por observarle incli=
nada a favorecer a todos cuyos favores han
de haber en gran p^{te} a la enseñanza publica.
Las Prov^{as} episcopales q^e no duda dictara V. M.
hayan q^e desaparezcan las falsas doctrinas
q^e en estos tiempos han infectado la España
y corrian impunemente aun contra la Reli=
gion y el trono. Ellos tambien producirán
la verdadera y perfecta enseñanza en todos
ramos. En la Filosofia haciendo que se ense=
ñe la solida que conduce a averiguar la
verdad y a dirigir rectamente el discurso, mas
no a entronizar el error. En la Medicina

procurando q^e sin embargo se ocupase en el
mecanismo del cuerpo humano para darle
la salud, no se desvie de la moralidad. En la
jurisprudencia enseñando que dirige. El
poder reside en V.M. y no en la Democra-
cia manancial fecundo de discordias y de prevari-
cacion, y que haga comprender la just^a qual
es en si, y no segun el gusto de los que mandan
que no pocas veces la convierten en vicio y
libertinage. En la teologia prohibiendo to-
da otra que no sea la pura y Santa que hace
conocer la existencia del verdadero Dios
trino y uno y sus altos atributos, la pureza
de la Religion, la necesidad de los sacramentos,
la potestad de la Igl^{ia} y la autoridad del Summo
Pontifice de quien se ha ablado con tanto
descaro, y los premios y penas eternas de
que se hacia mofa y escarnio. Esto es lo
que espera esta V. Univ^{dad} de feliz reinado
de V.M. para lo qual y para que seias con-
servado en el augusto trono con la ple-
nitud de dias que se son inseparables y
bolveris otra vez a ocupar dirige por vo-
sos votos al Dios eterno. Palma 22 de
Nov^{bre} de 1823.

Señor
A

procurando q^e sin embargo se ocupase en el
mecanismo del cuerpo humano para darle
la salud, no se desvie de la moralidad. En la
jurisprudencia enseñando que el origen del
poder reside en V.M. y no en la Democra-
cia manancial fecunda de discordias y de prevari-
cacion, y que haga comprender la just^a qual
es en si, y no segun el gusto de los que mandan
que no pocas veces la convierten en vicio y
licentiousage. En la teologia prohibiendo to-
da otra que no sea la pura y Santa que hace
conocer la existencia del verdadero Dios
trino y uno y sus altos atributos, la pureza
de la religion, la necesidad de los sacramentos,
la potestad de la leg^a y la autoridad del Summo
Pontifice de quien se ha ablando con tanto
descaro y los premios y penas eternas de
que se hacia mofa y escarnio. Esto es lo
que espera esta V. Univ^a el feliz reinado
de V.M. para lo qual y para que seias con-
servado en el augusto trono con la ple-
nitud de otras que te son inseparables y
basteis otra vez a ocupar dixige por vo-
rosos votos al Dios eterno. Palma 22 de
Nov^e de 1823.

Señor

A

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and is arranged in approximately 20 horizontal lines.